

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

BANCOS	Nº 2
FINANCIERAS	Nº 2
FILIALES	Nº 1
SOC. DE APOYO AL GIRO	Nº 1
COOPERATIVAS	Nº 1
EMISORES Y OPERADORES	
DE TARJETAS DE CREDITO	Nº 1

Santiago, 27 de enero de 2000.

SEÑOR GERENTE:

Proyecto año 2000. Levanta suspensión de la puesta en producción de software, hardware y otros dispositivos.

Atendido que se ha superado con éxito el problema computacional del año 2000 y que en los días transcurridos del año en curso no se han observado fallas que pudieren poner en riesgo la continuidad operacional, esta Superintendencia ha resuelto levantar desde esta fecha la restricción que impuso a las instituciones fiscalizadas en su Carta Circular del 4 de junio de 1999, en orden a suspender la puesta en producción de software, hardware y otros dispositivos.

Lo anterior es sin perjuicio de la conveniencia de mantener el estado de alerta, las medidas preventivas y los controles necesarios para precaver eventuales problemas que pudieren suscitarse.

Sírvase efectuar las anotaciones marginales pertinentes en el numeral 1.3 de la Carta Circular Nº 13 para Bancos, Nº 11 para Financieras, Nº 4 para Filiales, Nº 1 para Sociedades de Apoyo al Giro, Nº 1 para Cooperativas y Nº 1 para Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito, emitida el 4 de junio de 1999.

Saludo atentamente a Ud.,

ERNESTO LIVACIC ROJAS
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras